

Importe concedido:	54.757,79
Finalidad:	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO
Plazo de ejecución:	8 Meses
Aportación del Beneficiario:	6.084,19
Presupuesto de la actuación	60.841,98
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	DEBERÁ APORTAR PROYECTO DE EJECUCIÓN CONFORME AL COMPROMISO. DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCIÓN EN LUGAR VISIBLE.
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES
Nº Exp :	IR2308205
Ejercicio:	2005
Importe concedido:	12.113,65
Finalidad:	MEJORA DE IRRIGACIÓN EN PARQUE PÚBLICO
Plazo de ejecución:	6 Meses
Aportación del Beneficiario:	1.345,96
Presupuesto de la actuación	13.459,61
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES
Nº Exp :	IR2308305
Ejercicio:	2005
Importe concedido:	14.910,59
Finalidad:	ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN SALA DE EXPOSICIONES
Plazo de ejecución:	6 Meses
Aportación del Beneficiario:	1.856,73
Presupuesto de la actuación	16.567,32
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES
Nº Exp :	IR2306605
Ejercicio:	2005
Importe concedido:	49.370,27
Finalidad:	DOTAR A LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA
Plazo de ejecución:	6 Meses
Aportación del Beneficiario:	5.485,59
Presupuesto de la actuación	54.855,86
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE GARCIEZ
Nº Exp :	IR2306305
Ejercicio:	2005
Importe concedido:	16.200,00
Finalidad:	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO
Plazo de ejecución:	8 Meses
Aportación del Beneficiario:	1.800,00
Presupuesto de la actuación	18.000,00
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	DEBERÁ APORTAR PROYECTO DE EJECUCIÓN CONFORME AL COMPROMISO.
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE MURES
Nº Exp :	IR2310405
Ejercicio:	2005
Importe concedido:	17.173,80
Finalidad:	ADQUISICIÓN DE DUMPER
Plazo de ejecución:	6 Meses
Aportación del Beneficiario:	1.908,20
Presupuesto de la actuación	19.082,00
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	
Condiciones:	DEBERÁ LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN"

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Peligros (Granada) un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Peligros (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 19 de septiembre de 2005, relativa a la creación de un puesto de trabajo denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carác-

ter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Peligros (Granada), un puesto de trabajo de Vicesecretaría Intervención y clasificarlo como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 425/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 425/2005, interpuesto por doña María del Rosario Jurado Hermoso, contra Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2005), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 476/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 476/2005, interpuesto por don Aurelio Garnica Díez, en nombre y representación de doña Isabel Marín Mendoza, contra Orden de 6 de junio de 2005 publicada en BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca pruebas selectivas para acceso a personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2005.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, que fueron publicados mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 25 de abril de 2005, insertada en el BOJA del día 10 de mayo, es momento de publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos.

El importe del presupuesto destinado a tal fin supone la cantidad de 9.015.201,62 euros.

La competencia para ello se encuentra establecida en la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual delegó esa competencia en la Dirección General de Función Pública, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), actualmente asumida por esta Dirección General de Inspección y Evaluación, según lo dispuesto en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

DISPONGO

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2005, así como del excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1882/05 interpuesto por doña Alicia Martín Torrecillas, y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de septiembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1882/05 INTERPUESTO POR DOÑA ALICIA MARTIN TORRECILLAS, Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para